JUZGADO COMERCIAL 29- SECRETARIA Nº 58

118/2019 CASUSCELLI, ALEJANDRO GUSTAVO c/ GONZALEZ, MARIA s/EJECUTIVO

Buenos Aires, 14 de marzo de 2019.RC

1. Agréguese el extracto de cuenta a la vista obtenido por secretaría.

2. Agréguense las piezas acompañadas.

3. En atención a lo solicitado, y atento las constancias de autos, transfiérase la suma de **$ 11.148,55**, a favor de **María González**, en concepto de reintegro de capital.

La transferencia se ordena por el monto indicado, por ser ese el existente en la cuenta de autos, y a fin de cancelar la mayor parte del capital.

Ello, previo consentimiento de esta providencia (ley 9667:3).

Se hace saber que el monto tope de las transferencias, no puede superar la suma de $ 100.000.

CLAUDIA GIAQUINTO
Secretaria

MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE
Juez

Fecha de firma: 14/03/2019
Alta en sistema: 15/03/2019
Firmado por: MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE, Juez

#33086869#229132332#20190315083629836